ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR. 4175041 DE 2022 SUSCRITA ENTRE EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA – GERMAN GARCIA YOMAYUSA

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 4175041 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DIFERENTES EQUIPOS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA MOSQUERA LOTE 2 TRACTORES
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. ($ 41.382.250) IVA INLCUIDO
VALOR ADICION:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (6.230.000)
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 47.612.250)
CONTRATISTA:	GERMAN GARCIA YOMAYUSA
CC:	CC No. 11334388
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN GARCIA YOMAYUSA
SUPERVISOR DESIGNADO:	NANCY VERGARA SUAREZ
APOYO SUPERVISION:	SALVADOR ARIAS
PLAZO INICIAL:	2 MESES sin exceder del 31 de diciembre de 2022.
ADICION No. 1	SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (6.230.000)

Entre los suscritos a saber: **NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO**, mayor de edad, vecino deBogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.151.983 de Bogotá D.C., quien actúa en condición de Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** NIT 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto No. 249 de 2004, nombrado mediante Resolución No 1-00729 del 14 de mayo de 2021y del cual tomó posesión mediante Acta No. 095 del 18 de mayo de 2021 y, delegado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0069 de 2014, quien para los efectos del presentecontrato se denominará EL SENA, por una parte, y por la otra, GERMAN GARCIA YOMAYUSA identificadacon cedula de ciudadanía número 11.334.388 expedida en Zipaquirá (Cundinamarca) y, desde ahora, se denominará el **CONTRATISTA**: hemos convenido celebrar la Adición y modificación No. 1 al contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR. 4175041 de** 2022, que tiene por objeto: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DIFERENTES EQUIPOS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA*

MOSQUERA LOTE 2 TRACTORES.", previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria elaboró los estudios previos para suplir la necesidad consistente en: "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DIFERENTES EQUIPOS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA MOSQUERA* LOTE 2 TRACTORES*."* **2)** Que el proceso contractual se adelantó por la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No MC-CMC-CBA-025-2022 a través de la plataforma transaccional SECOP II (www.contratos.gov.co). **3)** Que fueron publicados los estudios y documentos previos y pliegosde condiciones definitivos en la página www.contratos.gov.co, a efectos de dar a conocer al público en general, la necesidad de la entidad y las condiciones de participación. **4)** Que el doce (12) de octubre a las 08:10 a.m. se llevó a cabo la presentación de ofertas **5)** Que luego de surtir la etapa de evaluación jurídica, técnica y económica el día 9 de noviembre de 2022, se adjudicó a GERMAN GARCIA YOMAYUSA el lote 2 **6)** Que el valor del Contrato de Prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 4175041 de 2022 LOTE 2, fue de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. ($ 41.382.250) IVA INLCUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, discriminados en la forma y condiciones establecidas en el ANEXO No 1ª (PRECIOS DEL CONTRATO). **7)** Que el plazo de ejecución pactado para el contrato de prestación de servicios fue por un término de 2 meses sin exceder el 31 de diciembre, previo compromiso presupuestal de los recursos y aprobación de las póliza de cumplimiento del contrato 21-44-101398786 de fecha 15/11/2022, expedida por seguros del estado S.A. **8)** Que para amparar la presenta adición se encuentran los recursos en el certificado de Disponibilidad presupuestal N 7522 de 2022.**9).**Que mediante comunicado oficial No. 25-2-2022-026103 del 16 de diciembre del 2022, el supervisor del contrato solicito una primera adición correspondiente a SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (6.230.000) y modificación con servicios adicionales a los ítems inicialmente pactados dentro del contrato *Solicito amablemente la adición del contrato teniendo en cuenta que en el centro de formación 4 de los tractores agrícolas que apoyan la producción de centro y las actividades de aprendizaje a los programas de formación agropecuarios, no están prestado el servicio, por requerir mantenimiento correctivo o cambio de algunas piezas que ya cumplieron su vida útil, estos requerimientos adicionales eran imposibles de inducir antes de desarmar las piezas, pero quedaron evidentes en el desarrollo de las reparaciones y son indispensables para garantizar que los tractores y la retroexcavadora queden en correcto funcionamiento. Por tanto, se solicita tramitar adición y modificación a los ítems inicialmente pactados en el contrato servicio de mantenimiento correctivo de los tractores, para su correcto funcionamiento y puesta en marcha, garantizando de esta forma el buen desempeño y desarrollo de las múltiples actividades que fortalecen la producción de centro de formación respecto a los programas de formación agropecuarios. Con lo anterior mencionado, solicito se realice una adición al contrato por $6.230.000 a ítems y la respectiva modificación a las condiciones técnicas pactadas en el inicio del contrato.* **10).** Que en aras de garantizar el correcto funcionamiento de los tractores objeto del mantenimiento preventivo y correctivo, se hace necesario realizar una modificación y adición al contrato CO1.PCCNTR. 4175041 de 2022, exclusivamente respecto a los servicios técnicos del contrato, de la siguiente manera:

ITEM DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ADICIONALES AL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INLCUIDO
TRACTOBOMBA HIDROMAC 80-40/2 1750RPM, DIÁMETRO 260/330	Cambio de 4 rodamientos, adaptación de sello mecánico, sello y mano de obra.	UND	1	$ 1'950.000	$ 2'320.500	$ 2'320.500
TRACTOR YTO LX8004 DE 80HP, 4X4, 4 CILINDROS, CABINADO	Cambio de empaquetadura del Orvitrol y ajuste de traba diferencial incluida mano de obra.	UND	1	$ 2'200.000	$ 2'618.000	$ 2'618.000
RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 410B ASPIRACIÓN NATURAL, TRANSMISIÓN SENCILLA	Cambio de arandelas axiales incluye mano de obra	UND	1	$ 636.000	$ 756.840	$ 756.840
TRACTOR NEW HOLLAND 7610 TURBO ALIMENTADO DE 4 CILINDROS, 100 HP, 12 VOLTIOS	Mantenimiento bomba hidráulica de la dirección	UND	1	$ 449.294	$ 534.660	$ 534.660
				TOTAL	**$**	**6'230.000**

11). Que la Resolución SENA No. 0069 de 2014, articulo 5, parágrafo único, dispone que no se requiere autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto.**12).** Que, la cantidad por la cual se requiere adicionar el CO1.PCCNTR.4175041 DE 2022, no supera el porcentaje establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta la previsión de la norma, existe disponibilidad presupuestal para atender este gasto **13).** Que el ordenador del gasto considera viable y en consecuencia ordena la presente Adición y modificación No. 1 **14)**. Que, conforme a las consideraciones invocadas, las partes de común acuerdo proceden a suscribir la Adición y modificación No. 1. al Contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR. 4175041** de 2022, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA ADICIÓNESE al valor del contrato la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (6.230.000) INVA INCLUIDO,** en cuánto asciende el valor total de contrato con la adición por el valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 47.612.250) CLAUSULA SEGUNDA- MODIFIQUESE** las condiciones técnicas del contrato inicialmente pactadas. **CLAUSULA TERCERA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN:** Adicionar el Registro presupuestal No 245922 por el valor relacionado en la cláusula primera. PARRAGAFO 1 Mediante la presente Adición y modificación, el contratista reconoce y acepta mantener los precios consagrados en el contrato, sin que ella genere valores adicionales a los inicialmente pactados, siendo así que el contratista renuncia a reclamaciones posteriores en contra del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA **CUARTA. GARANTÍA ÚNICA**: el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de los amparos de póliza de cumplimiento del contrato No. contrato No. 21-44-101398786 de fecha 15/11/2022, expedida por seguros del estado SA dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento. **EQUILIBRIO ECONÓMICO:** la presente Adición y modificación no genera desequilibrio económico alguno para las partes. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** la presente adición y modificación se entiende perfeccionada con la aprobación y firma de las partes en **SECOP II. SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** las demás estipulaciones y condiciones contempladas en el contrato que no han sido modificadas con la presente adición y modificación quedan totalmente vigentes.

Dada en Mosquera (Cundinamarca), a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.

Elaboró: Grasse Alejandra Mora Vigoya- Abogada área de Contratación
Revisó: - Sandra Milena Castañeda –coordinadora administrativa CBA

Aprobó: Nelson Octavio GómezBotero – subdirector CBA